



Diez pasos para obtener su título y registro



Primer paso: determine si cumple los requisitos.

Puede obtener exención del pago de cuotas vencidas e impuestos si:

- Anteriormente, otro propietario registró su casa móvil o vivienda prefabricada en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (California Department of Housing and Community Development, HDC).
- El registro de su casa móvil o vivienda prefabricada no esta a su nombre. (No cumple los requisitos si ya tiene un título y registro a su nombre y ha acumulado cuotas vencidas o impuestos de registro, o si ya ha participado en el Programa de Exención de Cuotas e Impuestos).

¡Ayuda! No estoy seguro si cumplo estos requisitos.

Si no está seguro de cumplir estos requisitos, puede comunicarse con HCD (llame al 1-800-952-8356 o envíe un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov).

Segundo Paso: reúna estas cosas.

1. Su número de decal (calcomanía).

Su decal (calcomanía) es una pequeña placa metálica que generalmente está pegada por fuera de su casa. El número de decal (calcomanía) está escrito en la placa y tiene tres letras y cuatro números. (Se le pedirá incluir este número de decal (calcomanía) en todos los formularios de solicitud del Programa de Exención de Cuotas e Impuestos).

- Los propietarios de casas que tienen un decal (calcomanía) azul de HCD que comienza con la letra "A" son responsables de pagar las cuotas de "renovación anual del registro" y es posible que estén exentas de cuotas de "renovación anual del registro" vencidas.



Decal (calcomanía) azul del HCD

- Los propietarios de casas que tienen un decal (calcomanía) rojo de HCD que comienza con la letra "L" son responsables de pagar los impuestos "inmobiliarios locales" y es posible que estén exentos de los impuestos "inmobiliarios locales" vencidos. (Nota: estas casas se construyeron después del 1 de julio de 1980).



Decal (calcomanía) roja del HCD

- Los propietarios de casas que sólo tienen un número de licencia del Departamento de Vehículos de Motor (Department of Motor Vehicles, DMV) son responsables de pagar las cuotas de "renovación anual del registro" y es posible que estén exentas de las cuotas de "renovación anual del registro" vencidas.



Licencia del DMV



California Department of Housing & Community Development
2020 West El Camino Avenue
Sacramento, CA 95833

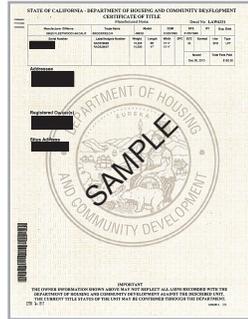
Si tiene preguntas durante cualquiera de los pasos de este proceso, ¡estamos aquí para ayudarle! Llámenos al 1-800-952-8356 o envíenos un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov. Tenemos personal que habla inglés y español. Contamos con intérpretes de otros idiomas disponibles a su solicitud.

- › Si sus placas las emitió el DMV, comuníquese con el HCD para determinar si cumple los requisitos para el Programa de Exención de Cuotas e Impuestos (llame al 1-800-952-8356 o envíe un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov).

2. La última versión original del "Certificado de título del HCD".

¡Ayuda! Tengo un "Certificado de título del HCD", pero no estoy seguro de que sea la última versión.

Para saber si su "Certificado de título del HCD" es la última versión, comuníquese al HCD (llame al 1-800-952-8356 o envíe un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov).



Certificado de título del HCD

Cuando haya verificado que el "Certificado de título de HCD" que tiene es la última versión, revise si el o los propietarios anteriores, los cuales aparecen en el frente del certificado, firmaron al reverso. De no ser así, haga que el o los propietarios anteriores firmen.

¡Ayuda! ¿Qué pasa si tengo la última versión original del "Certificado de título del HCD" pero no encuentro al (los) propietario(s) anterior(es) o no puedo hacer que firme(n)?

Si no puede localizar al propietario o propietarios anteriores tendrá que comprar una "fianza o bono para casa móvil".

Una "fianza o bono para casa móvil" es una póliza de seguro que usted compra de una compañía de seguros para que lo proteja de cualquier reclamo, demanda, pérdida o daño relacionado con su casa móvil o vivienda prefabricada, que pudiera ocurrir si alguien trata de reclamar la propiedad. Para obtener más información al respecto visite el sitio web del HCD (formulario HCD RT 480.0) en www.hcd.ca.gov/feeandtaxwaiver.html comuníquese a una compañía de seguros, la cual puede encontrar en la Sección Amarilla o en línea si busca "compañías de seguros". (Presentará los documentos del seguro de caución junto con su solicitud)

¡Ayuda! ¿Qué pasa si no tengo la última versión original del "Certificado de título del HCD"?

Si no tiene la última versión original del "Certificado de título del HCD", comuníquese al HCD (llame al 1-800-952-8356 o envíe un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov) e infórmeles que necesita una "búsqueda de título" para su casa a fin de que pueda llenar una "Solicitud de duplicado de certificado de título".

Descargue la "Solicitud de duplicado de certificado de título" (formulario HCD RT 480.4) en el sitio web del HCD www.hcd.ca.gov/feeandtaxwaiver.html y llene el formulario.

Necesitará obtener las firmas del o los propietarios anteriores con las que reconozcan que ya no son propietarios de la casa. (Presentará este formulario junto con su solicitud).

¡Ayuda! ¿Qué pasa si no puedo encontrar al propietario o propietarios anteriores para que firmen?

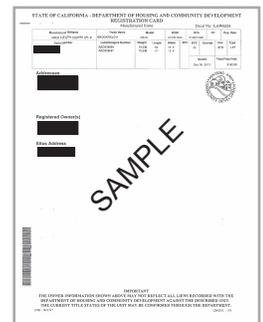
Si no puede localizar al propietario o propietarios anteriores tendrá que comprar una "fianza o bono de casa móvil".

Una "fianza o bono de casa móvil" es una póliza de seguro que usted compra a una compañía de seguros que lo protege de cualquier reclamación, demanda, pérdida o daño relacionado con su casa móvil o vivienda prefabricada, que pudiera ocurrir si alguien trata de reclamar la propiedad. Para obtener más información al respecto visite el sitio web del HCD (formulario HCD RT 480.0) comuníquese a una compañía de seguros, la cual puede encontrar en la Sección Amarilla o en línea si busca "compañías de seguros". (Presentará los documentos del seguro de caución junto con su solicitud)

3. La última versión original de la "Tarjeta de registro de HCD".

¡Ayuda! ¿Qué pasa si no puedo encontrar la última versión de la Tarjeta de registro de HCD?

Descargue la "Solicitud de duplicado de la tarjeta de registro" (formulario HCD RT 481.2) en el sitio web del HCD en www.hcd.ca.gov/feeandtaxwaiver.html. Complete y firme el formulario. (Presentará este formulario junto con su solicitud).



Tarjeta de registro del HCD

Tercer Paso: complete el formulario "Multipropósito de Transferencia".

Este formulario le da información a HCD sobre el título de su casa. También, le solicita verificar si cuenta con detector de humo (y monóxido de carbono) en su hogar y con un calentador de agua reforzado ("con soporte para sismos") para que resista en caso de terremoto.

1. Descargue el Formulario Multipropósito de Transferencia (formulario HCD RT 476.6G) en el sitio web del HCD, www.hcd.ca.gov/feeandtaxwaiver.html.
2. Complete las secciones correspondientes y firme el formulario.
3. Si se añadirá más de un nuevo propietario al título, asegúrese de que todos los nuevos propietarios firmen el formulario. (Presentará este formulario junto con su solicitud).

Cuarto Paso: si la calcomanía de su casa comienza con la letra “A”, complete el formulario de “Certificación de valor de venta y precio de compra”.

Puede omitir este paso si obtuvo la vivienda como un regalo (no hubo intercambio de dinero).

Este formulario certifica el precio que pagó, así como el valor de venta de la vivienda al momento que la compró. para calcular el impuesto sobre ventas que se conoce como “impuesto de uso”. El impuesto de uso se calcula con base en el precio de compra o el valor de venta, el que sea más bajo. El dinero lo recauda el HCD y se envía a la Junta de Ecuilización de California, la cual recibe todos los impuestos de ventas en nombre del estado.

Descargue y complete el formulario de “Certificación de valor de venta y precio de compra” ([formulario HCD RT 476.4](#)). (Presentará este formulario junto con su solicitud).

Quinto Paso: complete la solicitud y preséntela junto con sus documentos.

Ahora, ya está listo para llenar la solicitud. Visite el sitio web del HCD en www.hcd.ca.gov/feeandtaxwaiver.html.

- Si el número de su calcomanía del HCD comienza con la letra “L”, use [esta solicitud](#). (PDF)
- Si el número de su calcomanía del HCD comienza con la letra “A”, use [esta solicitud](#). (PDF)

Descargue, complete, imprima y firme la solicitud.

Presentará su solicitud junto con los siguientes documentos que ya reunió:

- La última versión original del “Certificado de título del HCD” firmado por el o los propietarios anteriores.
 - › Si no tiene este documento, presentará la “Solicitud de duplicado del certificado del título” ([formulario HCD RT 480.4](#))
- La última versión original de la “Tarjeta de registro de HCD”.
 - › Si no tiene este documento, presentará la “Solicitud de duplicado de la tarjeta de registro” ([formulario HCD RT 481.2](#))
- El formulario “Multipropósito de Transferencia” ([HCD RT 476.6G](#))
- Si el decal (calcomanía) de su casa comienza con la letra “A”, presente el formulario de “Certificación de valor de venta y precio de compra” ([formulario HCD RT 476.4](#))
- Si compró un seguro de caución, sus documentos del seguro.

Sexto Paso: Determina los cargos asociados con tu aplicación.

Todos los solicitantes pagan un cargo de procesamiento de \$50 para el programa de exención de impuestos.

¿Compró su casa?

Añade la cuota de \$10 del Fondo de Recuperación de Casa Móvil (MHRF).

¿Existe un propietario legal registrado en título de la casa?

Añade la cuota de servicio de inscripción de \$25.

¿El decal (licencia) de su casa comienza con la letra “A”?

Añada el cargo de “impuesto al uso” que calculó en el paso 4 del formulario “Certificado de Valor Y Precio de Compra” ([Formulario HCD RT 476.4](#)).

Añada una cuota anual de inscripción pro-calificada.

¿El decal (licencia) de su casa comienza con la letra “L”?

Añada la cuota de inscripción de \$23 por sección.

¿El decal (licencia) de su casa comienza con la letra “L” y no es dueño del terreno donde está situada su casa?

Añada una cuota de \$5 por sección del fondo de Compra de Parques (PPF).

Por favor llame a HCD al (800) 952-8356 para que un especialista del Programa de Exención de Impuestos determine los cargos de su solicitud.

Septimo Paso: presente su solicitud, documentos y pago.

En persona: si presenta su solicitud y documentos en persona puede pagar con:

- efectivo
- tarjeta de crédito
- cheque (pagadero a nombre del HCD)
- giro postal (pagadero a nombre del HCD)

Ubicaciones

HCD Headquarters
2020 West El Camino Avenue, Suite 200
Sacramento, CA 95833
Phone: 1-800-952-8356

HCD District Office
1530 Hilton Head Road, Suite 107
El Cajon, CA 92019-4655
Phone: 1-619-441-2326

HCD District Office
2986 Bechelli Lane, Suite 201
Redding, CA 96002-1903
Phone: 1-530-224-4815

HCD District Office
3737 Main Street, Suite 400
Riverside, CA 92501-3337
Phone: 1-951-782-4431

HCD District Office
3220 South Higuera, Room 103 B
San Luis Obispo, CA 93401-6982
Phone: 1-805-549-3373

Por correo postal: si presenta su solicitud y documentos por correo postal puede pagar con:

- cheque (pagadero a nombre del HCD)
- giro postal (pagadero a nombre del HCD)

Si paga por correo postal, le recomendamos ampliamente que use el correo prioritario de EE. UU. con línea de seguimiento para que pueda confirmar una entrega segura al HCD.

Envíe sus documentos a:

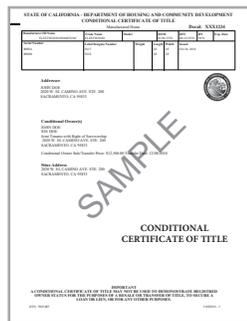
HCD
PO BOX 777
Sacramento, CA 95812-0777

Si todos los documentos y cuotas están en orden, puede esperar recibir su título y registro en un plazo aproximado de 30 días.

Importante: si la calcomanía de su vivienda comienza con la letra "L", debe realizar otro paso.

Octavo Paso: si la calcomanía de su vivienda comienza con la letra "L", una vez que el HCD reciba su solicitud y cuotas, el HCD le enviará por correo un "Certificado condicional de título".

- Cuando reciba este certificado, llévelo a la oficina del tesorero o recaudador fiscal de su condado, la cual puede encontrar en línea buscando "oficina del recaudador fiscal del condado".
- La oficina del tesorero o recaudador fiscal de su condado revisará su "Certificado condicional de título" y le dará un "Certificado de responsabilidad fiscal".
- Envíe por correo postal el "Certificado condicional de título" y el "Certificado de responsabilidad fiscal" a:
HCD
PO BOX 777
Sacramento, CA 95812-0777



Certificado condicional de título

- El HCD le devolverá su nuevo "Certificado de título" y "Tarjeta de registro". Puede esperar recibir su título y registro del título en un plazo aproximado de 30 días.

Paso nueve: ahora que ya tiene el título y el registro actualizado, proteja la seguridad de su familia manteniendo estos documentos al día.

Si la calcomanía de su vivienda comienza con la letra "A", verifique la fecha de vencimiento de su registro y asegúrese de enviar la renovación del registro dentro de un año. (Puede recibir un aviso de renovación con una anticipación de 30 a 60 días). Si la calcomanía en su vivienda comienza con la letra "L", ahora recibirá la declaración de impuestos de propiedad a su nombre por parte del tesorero o recaudador fiscal local de su condado. Asegúrese de revisar las fechas de vencimiento para estar al día.

Paso diez: Protege estos documentos

Una vez que reciba su "Certificado de título" y "Tarjeta de registro", consérvelos en un lugar seguro.

¿Cuándo necesitaré mostrar mi título y mi registro actualizado?

Deberá mostrar su título y registro para:

- Transferir el título a otra persona; por ejemplo, si decide obsequiarlo a un ser querido o venderlo.
- Solicitar un seguro contra incendios o inundaciones.
- Obtener permisos para mejorar el techo o el calentador de agua, o para realizar cualquier otra mejora que requiera de un permiso.
- Solicitar programas de gas y electricidad de eficiencia energética, ahorro y reducción de costos.
- Demostrar su propiedad y registro a un arrendador o gerente de parque de casas móviles.

Para obtener más información, visite www.RegisterYourMobilehomeCA.org

¿Le gustaría dar seguimiento a su solicitud o hacer una pregunta?

Llámenos al **1-800-952-8356**.

Tenemos personal que habla inglés y español.

También contamos con intérpretes de otros idiomas disponibles a su solicitud.

Si tiene preguntas durante cualquiera de los pasos de este proceso, ¡estamos aquí para ayudarle! Llámenos al 1-800-952-8356 o envíenos un correo electrónico a feandtaxwaiver@hcd.ca.gov.